

Tarifa social

Mediante Decreto N° 465/24 del 27 de mayo de 2024, el Gobierno Nacional dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional con la finalidad de trasladar a los usuarios los costos reales de la energía. Por ello, estableció un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extenderá desde el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de 2024. La vigencia del Período de Transición podrá ser prorrogada por única vez, por un plazo de SEIS (6) meses. En dicho marco, la Secretaría de Energía de la Nación emitió las Resoluciones N° 90/24 y 92/24, las cuales producen los siguientes efectos sobre tu servicio.

Para saber en qué segmento estás (Tarifa Social, N1, N2 o N3) fijate revisa en "Información de Consumos" en la parte izquierda de tu factura donde dice "Tarifa".

Usuario Residencial con Tarifa Social

Te informamos que de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N° 90/24, cuentan con 60 días corridos contados desde el 05 de junio de 2024 para tu inscripción individual en el RASE (Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía). Para tu conocimiento adjuntamos el texto completo del mencionado artículo.

ARTÍCULO 8°.- Los usuarios que ya hubieren solicitado su inclusión en el RASE no tendrán necesidad de volver a inscribirse. No obstante, los usuarios que hayan quedado incluidos en el RASE en virtud de la Disposición N° 3 de fecha 1° de septiembre de 2022 de la ex SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ENERGÉTICO de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA o de la Resolución N° 631 de fecha 30 de agosto de 2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, deberán inscribirse en forma individual, dentro de un plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la vigencia de la presente medida. Cumplido ese plazo, quedarán sin efecto las incorporaciones dispuestas por las normas mencionadas y el beneficio caducará respecto de los usuarios que no hubieren completado la presentación individual.

A partir del mes de junio/24, por la quita de subsidios dispuesta por la Secretaría de Energía de la Nación se incrementarán el cargo fijo y el cargo variable de tu factura. Actualmente pagabas un valor único por cada KWh de energía independientemente de la cantidad. A partir de ahora vas a tener un límite de consumo a partir del cual el costo del KWh es mayor.

Si estás en zonas frías (Departamentos Cafayate, Capital, Cerrillos, Chicoana, La Caldera, La Viña, Cachi, Iruya, Molinos, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria, La Poma y Los Andes), para el período de junio/24 a agosto/24 el consumo base es de 700 KWh/mes. Lo que exceda de dicho consumo tendrá un valor superior por no poseer subsidio del Estado Nacional.

En el resto de las zonas (Departamentos Anta, General Güemes, General San Martín, Guachipas, La Candelaria, Metán, Orán, Rivadavia, Rosario de la Frontera), el consumo base es de 350 KWh/mes. Lo que excede de dicho consumo tendrá un valor superior por no poseer subsidio del Estado Nacional.

Te adjuntamos el link de acceso para que conozcas toda la información del RASE y completes la inscripción en caso de ser necesaria. <https://www.argentina.gob.ar/subsidios>